



D.^a ANA BELÉN SAURA SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES (MURCIA).

CERTIFICO: Que por JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión ordinaria, celebrada el día 21/03/2023 se aprobó por unanimidad la siguiente Propuesta:

EXPEDIENTE 4953/2022. APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL CLUB DE AJEDREZ LOS ALCÁZARES EN 2022.

“Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de julio de 2022, dónde se aprobó, por unanimidad, el Convenio de Colaboración con el Club Ajedrez Los Alcázares, subvencionado con 3.000 €, para la realización de actividades abiertas a los ciudadanos en general que fomenten aspectos formativos relacionados con su deporte, siendo los destinatarios de las actividades que se realicen para el cumplimiento de estos fines, todos los vecinos.

Visto la solicitud N.º 4124/2023 presentada por D. Juan Manuel Hernández Sánchez, en representación del Club Ajedrez Los Alcázares, el día 15/02/2023 con registro REGAGE23e00009698850, en la que expone: “Que habiendo recibido en el año 2022 una subvención del Ayuntamiento de Los Alcázares” y solicita: “Sea admitida la documentación que se adjunta para la justificación de la misma.”

Visto el registro REGAGE23s00010100652, de fecha 17/02/2023, en el que la Concejalía de Deportes, le requiere al Club Ajedrez Los Alcázares que subsane la falta y facilite los documentos que seguidamente se indican: “Comprobantes de los pagos realizados.”

Visto la solicitud N.º 4480/2023 presentada por D. Juan Manuel Hernández Sánchez, en representación del Club Ajedrez Los Alcázares, el día 17/02/2023 con registro REGAGE23e00010191427, en la que expone: “Que habiendo sido requerido para la subsanación de error., adjunto la ÚNICA FACTURA que no estaba acompañada por los comprobantes de pago. Todas las otras facturas van acompañadas de sus correspondientes comprobantes de pago. EN EL MISMO ARCHIVO pdf, va factura y página siguiente comprobante de pago” y solicita: “Sea admitida la documentación para subsanación de errores.”

Resultando que la cláusula Décima del citado convenio establece, que el beneficiario de la subvención debe justificar la aplicación de la misma a la finalidad para la cual fue concedida, mediante la presentación antes del 31 de marzo del año 2023 de la documentación requerida en el propio convenio.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaria General	21/03/2023 13:00
MARIO GINES PEREZ CERVERA (AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES)	Alcalde-Presidente	21/03/2023 13:04

Visto el informe emitido por D. Pedro A. Alcaraz Ayala, Coordinador de Deportes, de fecha 20 de febrero de 2023, sobre subvenciones art. 30.1 Reglamento Ley General de Subvenciones, del que se desprende tras el análisis de la cuenta justificativa, que el Club Ajedrez Los Alcázares aporta documentación justificativa por importe de 3.647,88 €, superior a la subvención de 3.000,00 € recibida de el Ayuntamiento, por lo que:

“En conclusión, en atención al expediente de pago de la subvención nominativa a favor del Club Ajedrez Los Alcázares para el ejercicio 2022, se informa favorable atendiendo a lo expuesto anteriormente.”

Visto el informe de intervención emitido por D^a Ana Beatriz Juárez Castro, Interventora accidental del Ayuntamiento de Los Alcázares, de fecha 14 de marzo de 2023, de fiscalización de la justificación de la subvención concedida, del que se desprende lo siguiente:

“ IV. CONCLUSIÓN.

PRIMERO. En ejercicio de las funciones de control financiero de subvenciones nominativas, de conformidad con la normativa aplicable, y vistos los antecedentes expuestos, en la fase del procedimiento que nos centra, se considera adecuada la cuenta justificativa presentada por el Club Ajedrez Los Alcázares, la cual asciende al importe de 3.647,88 euros, siendo el importe total de la subvención concedida de 3.000,00 euros.

SEGUNDO. Del presente informe se dará traslado al departamento gestor de la subvención como al órgano gestor que concedió la subvención.”

Vista la Resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º 2344/2019, de fecha 19 de junio de 2019 (BORM n.º 167, de 22 de julio de 2019), por la que se acuerda la constitución de la Junta de Gobierno Local así como la delegación de Competencias de la Alcaldía en la misma, para la adopción del correspondiente acuerdo, a la misma,

PROPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la subvención concedida al Club Ajedrez Los Alcázares 2022 por importe de tres mil euros (3.000 euros).

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Club Ajedrez Los Alcázares.

TERCERO.- Que se libre certificación de los acuerdos para su traslado a los departamentos de Intervención, Tesorería Municipal y Concejalía de Deportes, para su conocimiento y efectos.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,

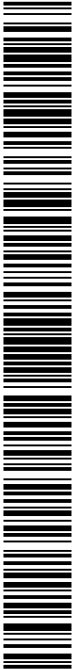
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaría General	21/03/2023 13:00
MARIO GINES PEREZ CERVERA (AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES)	Alcalde-Presidente	21/03/2023 13:04

001471C7916150324907E714A030C38Y

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalczares.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30902>

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Los Alcázares (Murcia), en fecha a pie de página.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



N01471c7f916150324907e714a030c38Y

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30902>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaria General	21/03/2023 13:00
MARIO GINES PEREZ CERVERA (AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES)	Alcalde-Presidente	21/03/2023 13:04